

REVISTA DE PASTORAL LITÚRGICA

phase

Mistagogía
como vivencia
del misterio

357

julio / septiembre 2020 (año 60)

La confusión de la que venimos hablando conlleva así la paradoja –clara en el caso al que la venimos aplicando– de impedir precisamente la participación «plena, consciente y activa» que requiere la celebración litúrgica, para ser realmente «la fuente primaria y necesaria de donde han de beber los fieles el espíritu verdaderamente cristiano». Justo porque, ocupados los niños ese día en lo por hacer cara a los demás como destinatarios, están más impedidos que estos para atender y vivenciar lo que verdaderamente entraña y ofrecen con su actuación. En este sentido, sería mucho más acertado procurar con «toda diligencia» –como pedía el Concilio– «una educación adecuada» para llevarlos a la participación «plena, consciente y activa» que con el pueblo de Dios han de compartir cada domingo. Desde luego, mucho más útil y adecuado que el esfuerzo gastado en adiestrar a los niños para una actuación ministerial, exclusiva del día de su Comunión y extraña por tanto a la habitual de cada domingo, de la que, sin embargo y cada vez más, deberían «beber el espíritu verdaderamente cristiano». En definitiva, hemos cambiado la «mistagogía» (o «*educación adecuada*») por el ensayo de una pretendida participación en la celebración que, en realidad, más bien impide la verdadera y tan recomendada participación a la que se refería el Concilio.

SOBRE LAS CELEBRACIONES DOMINICALES EN AUSENCIA DE PRESBITERO: EL DOSSIER CPL Y EL TEMA DE LA COMUNIÓN

Xavier AYMERICH MIÑARRO

El Centre de Pastoral Litúrgica ha publicado un dossier sobre las Celebraciones dominicales en ausencia de presbítero (Dossiers CPL 153), conocidas popularmente como ADAP (la primera

Xavier Aymerich Miñarro, presbítero, director de la revista «Misa Dominical» del Centre de Pastoral Litúrgica.

sigla corresponde a la palabra «asamblea», aunque también en el ámbito hispanohablante se utilizan las siglas CDAP). Este dossier incluye documentos, reflexiones y materiales sobre este tipo de celebraciones que cada vez más se van realizando por falta de sacerdotes que puedan celebrar la Eucaristía dominical en todas las comunidades. Esta necesidad exige, sin embargo, celebrarlas bien, con unos criterios adecuados a la hora de programarlas, y también con una realización concreta correcta según las normas establecidas. Sin duda el documento principal que se incluye en el dossier es el *Directorio para las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero*, publicado el año 1988 por la Congregación para el culto divino. Creemos que este dossier será una buena herramienta para los lugares donde ya se desarrollan las ADAP y también un buen material de reflexión para aquellos otros donde quizás dentro de un tiempo también será necesario (o no) llevarlas a la práctica.

Después de haber elaborado este dossier, consultando y recogiendo los materiales, documentos, reflexiones y experiencias, me sorprendió leer el artículo que Raúl García Herráez publicaba en el número anterior de *Phase* (355, enero / marzo 2020), titulado «¿Está justificada la comunión eucarística en las Celebraciones dominicales en ausencia de presbítero?». Evidentemente que sí, pensé al momento. Pero más sorprendido quedé aún cuando comprobé que la respuesta que propone el artículo es que normalmente no está justificada.

Ante esta contradicción volví a consultar los documentos, y en prácticamente todos ellos, como el mismo autor del artículo reconoce, se considera que las ADAP son una «causa justa» que permite la distribución de la comunión fuera de la misa. Solamente un documento (la instrucción *Redemptoris sacramentum* del año 2004) añade que el obispo vea la conveniencia de que se distribuya o no la comunión en dichas celebraciones, observación que recoge poco después la exhortación apostólica *Sacramentum caritatis* del 2007. Dos documentos que aparecieron en un contexto restrictivo y que, en todo caso, ¡es una línea!, y solo una pequeña advertencia. Ningún otro documento de todos los muchísimos que hablan de

las ADAP insinúan la posibilidad de no distribuir la comunión. Ni siquiera la instrucción *Algunas cuestiones acerca de la colaboración de los fieles laicos en el sagrado ministerio de los sacerdotes* (del 1998), también con un objetivo de vigilancia y sentido restrictivo, recogía esa advertencia.

Son evidentes algunos de los razonamientos que aduce el autor del artículo, y con los cuales por supuesto estamos totalmente de acuerdo: que la participación perfecta y plena en la Eucaristía se da por medio de la comunión sacramental en la misa; que la comunión que se distribuya en una ADAP quede ligada a la celebración de la Eucaristía y no se vea nunca como algo independiente de la misa; que la comunión fuera de la misa debe entenderse como algo excepcional, que solo ha de llevarse a cabo por una verdadera causa justa... Añadiríamos aún, recogiendo también muchas de las aportaciones incorporadas en el dossier, que no hay que abusar de este tipo de celebraciones, que hay que buscar todas las alternativas para asegurar la misa dominical en todas las parroquias, que hay que evitar la confusión entre este tipo de celebraciones que nunca son alternativas a la Eucaristía, que hay que estudiar bien su conveniencia y realización, que hay que tener en cuenta otras posibilidades como reunir varias comunidades en una celebración conjunta de la misa que enriquezca las posibilidades litúrgicas, que hay que evitar las ADAP en las grandes fiestas y solemnidades, etc.

En definitiva, la pregunta sería si en todos los casos están justificadas las ADAP, y si en algunos casos sería posible, o incluso conveniente, otro tipo de celebraciones para santificar el domingo en caso de no poderse celebrar la Eucaristía. En este sentido, suscribo totalmente la argumentación de Raúl García de que hay otras vías para llegar a la unión con Cristo que, aunque no igualan la comunión sacramental, son eficaces y complementarias con aquella: la comunión espiritual, la Palabra de Dios, la oración y la propia vida del creyente.

Pero todo esto no debilita la opción de la comunión en las ADAP. Podemos cuestionarnos si en ciertos casos está justificado celebrar una ADAP o no; pero si se celebra una ADAP, en principio hay comunión. El Directorio deja bien claro, tal como admite el autor del artículo, que la comunión es un elemento esencial de este tipo

de liturgia, junto con la proclamación de la Palabra de Dios. Las ADAP tienen dos partes: la celebración de la Palabra de Dios y la distribución de la comunión (núms. 35. 41). Se entiende que si no puede haber comunión (núms. 6. 20) es porque no hay hostias consagradas para ser distribuidas.

Termino con tres citas explícitas del Directorio que, a mi entender, no dejan lugar a dudas. La primera deja claro que si no puede haber misa, por lo menos el párroco debe intentar que los fieles comulguen: «Cuando no sea posible la celebración de la misa, el párroco procurará que se distribuya la sagrada Comunión» (núm. 28). La segunda dice que, si no puede haber misa, primero se intentará una ADAP, y si no, en último término, otra opción: «Si un domingo no se puede hacer la celebración de la Palabra de Dios con la distribución de la sagrada comunión, se recomienda vivamente a los fieles que permanezcan en oración durante el tiempo debido personalmente, en familia o, si es oportuno, en grupos familiares» (núm. 32). Y tercera, en los casos en los que no haya una ADAP sino otra forma de oración de la comunidad para santificar el domingo, como por ejemplo y de forma privilegiada rezando alguna parte de la Liturgia de las Horas, incluso en ese caso se podría distribuir la comunión: «Téngase en cuenta sobre todo la posibilidad de celebrar alguna parte de la Liturgia de las Horas, por ejemplo las Laudés matutinas o las Vísperas, en las que se pueden insertar las lecturas del domingo correspondiente... Al final de esta celebración puede ser distribuida la comunión eucarística» (núm. 33).